

07 DIC 2010

JURIDICA - TRR ☒ VUOPT ☐
CONTABILIDAD ☐ ☐

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
MANDATO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN AFECTA N° 192 /

VALDIVIA, - 7 DIC. 2010

VISTOS:

1. El convenio mandato de fecha 04 de octubre de 2010, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, Servicio de Vivienda y Urbanización - Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto de ejecución denominado **"CONSTRUCCIÓN PASAJE SOTOMAYOR - VALDIVIA"**, código BIP 30087958-0, aprobada por Resolución Afecta N° 158 de fecha 05 de octubre de 2010, de este Gobierno Regional.
2. La modificación del convenio mandato del visto anterior, suscrita con fecha 06 de diciembre de 2010, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y el Servicio de Vivienda y Urbanización - Región de Los Ríos.
3. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 /08 de la Contraloría General de la República.
4. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
5. El Decreto N°255 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE

Que conforme a lo solicitado por Serviu a Serplac, se modificó la Ficha IDI del proyecto exclusivamente en lo pertinente al espesor de la calzada, por no existir concordancia entre el proyecto de ingeniería y cálculo de presupuesto, con la descripción de las actividades a realizar descritas en la ficha IDI original.

RESUELVO:

1°.- APRUÉBASE la modificación de convenio mandato, señalada en visto 2 de la presente resolución, suscrita entre el Gobierno Regional de Los Ríos y el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, con fecha 06 de diciembre de 2010, destinado a financiar el proyecto de ejecución denominado **"CONSTRUCCIÓN PASAJE SOTOMAYOR - VALDIVIA"**, código BIP 30087958-0, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN

CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

Y

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGION DE LOS RÍOS

En Valdivia, a 06 de diciembre de 2010, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante "El Gobierno Regional" o el "mandante" por una parte, y por la otra, el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, representada por su Directora P. y T., doña BEATRIZ NAHUEL TOLEDO, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en Avenida Alemania 799 de Valdivia, en adelante "La Unidad Técnica" o la "mandataria", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 04 de octubre de 2010, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional Serviu XIV Región, relativo a la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN PASAJE SOTOMAYOR - VALDIVIA"**, Código BIP 30087958-0, aprobado por Resolución Afecta N° 158 de fecha 05 de octubre de 2010.

Que por no existir concordancia entre el proyecto de ingeniería y cálculo de presupuesto con la descripción de las actividades a realizar descritas en la ficha IDI del proyecto mencionado, se realizó por SERPLAC Los Ríos la modificación pertinente, reflejándose el cambio en la ficha, cambio relativo exclusivamente al espesor de la calzada.

SEGUNDO: Que por encontrarse descrito en el convenio mandato mencionado en la cláusula anterior, las actividades a realizar dentro de la cláusula del objetivo del proyecto, es necesario hacer la modificación correspondiente, adecuándolo a la descripción que hoy contempla la ficha IDI

TERCERO: Conforme a lo anterior, las partes acuerdan modificar la cláusula **I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO**, del convenio mandato individualizado en la cláusula primera de la presente modificación, en el siguiente sentido:

Donde decía:

I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

1.1 El proyecto a supervisar por la Unidad Técnica **contempla la construcción de una calzada de H.C.V. de espesor E=0.2 m., con ancho de 6 m. y una longitud de 310 m.**

Debe decir:

I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

1.1 El proyecto a supervisar por la Unidad Técnica contempla la construcción de una calzada de H.C.V. de espesor E=0.15 m., con ancho de 6 m. y una longitud de 310 m.

CUARTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato, que por este acto se modifica.

QUINTO: La personería del Sr. Intendente consta en Decreto N°255 de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior y la de doña Beatriz de Lourdes Nahuel Toledo, Directora Regional Provisional y Transitoria de Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, según Decreto N° 96 de fecha 12 de Agosto de 2010, de dicho Ministerio.

2°.- **MODIFÍCASE** en consecuencia, y en el mismo sentido que el resuelto anterior, la Resolución Afecta N° 158 del 05 de octubre de 2010, que aprobó el convenio suscrito con fecha 04 de octubre de 2010, que contenía el texto íntegro de dicho acuerdo de voluntades.

3°.- En todo lo demás mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 04 de octubre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TÓMESE RAZÓN.



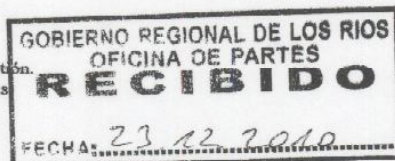
JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN

INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- Dirección Regional de Serviu.
- 3.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 4.- Jefe División de Administración y Finanzas
- 5.- Depto. De Finanzas.
- 6.- Depto. Jurídico.
- 7.- Inversiones.
- 8.- Archivo Oficina de Partes.



734-705/5920



OSCAR LIZANA DÍAZ
Contralor Regional
de Los Ríos
Contraloría General de la República